GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/072/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/095 de fecha 17 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2201/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011807
FECHA: 22/01/2020
HORA: 15:45
RECIBIÓ: con

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12190/8944
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
20 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:17

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 17 de enero de 2020

095

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190011644-01

FOLIOS: 119155, 125764 y 129602 **TURNO:** 2098

NÚMEROS: 1374, 1452, 1459 y 1501

ASUNTO: El que se indica

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
20 ENE. 2020
SALIDA

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/619/2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2201/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarias de Administración y Finanzas, y de Movilidad para que, en el ámbito de su competencia, informen el total de los recursos con los que cuenta el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.*
***Segundo.-** …" (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir el oficio SAF/TCDMX/SAT/9349/2019, suscrito por el Subtesorero de Administración Tributaria de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el cual informa que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón,

corresponde a un Fideicomiso de carácter privado, por lo que esta Secretaría no tiene injerencia en el manejo y administración tanto de dicho Fondo, como de los recursos con que cuenta.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx**
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/PRS/TGI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

SAF/TCDMX/SAT/ 9349/2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
P R E S E N T E

125764

En respuesta a su similar SAF/PF/SLC/SALCF/2019/982, por el que hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/619/2019, del Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2201/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado que se indica a continuación, solicitando la información necesaria para atender dicho planteamiento.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero.**- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los Titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Movilidad para que, en el ámbito de su competencia, informen el total de los recursos con los que cuenta el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón".*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que no es posible proporcionar la información solicitada en el referido Punto de Acuerdo, toda vez que el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, corresponde a un Fideicomiso de carácter privado, por lo que esta Secretaría no tiene injerencia en el manejo y administración tanto de dicho Fondo, como de los recursos con que cuenta.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBTESORERO

RODRIGO ESPÍNDOLA PARRA

Erik 19:34

C.c.c.e.p. **Roberto Carlos Fernández González.** - Tesorero de la Ciudad de México. - Presente.